



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2018-039-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando ESPE-DCVI-2018-0144-M de fecha 24 de enero de 2018, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura - matriz, solicita al Vicerrector de Docencia -Subrogante, analizar y otorgar la correspondiente autorización para la emisión de la Orden de Rectorado, con la designación de Jefe de Laboratorios Multidisciplinarios I-2-3-4, para lo que remite la terna de docentes, con los nombres de los profesionales que podrían optar por el cargo antes mencionado;

Que, mediante Memorando ESPE-VOC-2018-0280-M de fecha 06 de febrero de 2018, el Vicerrector de Docencia - Subrogante, remite al Infrascrito, la terna propuesta para nombrar un nuevo Jefe de los Laboratorios Multidisciplinarios del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, para que salvo mejor criterio, se considere el orden de precedencia para dicha designación, remitiendo a tal efecto los informes de evaluación individual de cada docente;

Que, mediante Memorando ESPE-UTHM-2018-0486-M de fecha 23 de febrero de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano, en relación a la designación de jefe de laboratorio Multidisciplinario del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura - matriz, informa al Vicerrector Académico General - Subrogante, que revisado el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, no se establecen requisitos para designar jefe de laboratorio. Precisa que de conformidad con el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional de Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Art. 53, literal I), es atribución y responsabilidad del Director de Departamento "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, Coordinador de área de Conocimiento, Coordinador de Investigación, Coordinador de Vinculación con la Sociedad, Jefes de laboratorio, Jefes de Unidades internas, Directores de centros internos, designación que se realizará mediante orden de rectorado". Con tales antecedentes -dice- anexa el cuadro de cumplimiento con los requisitos generales que permitan seleccionar al profesional más idóneo;

Que, mediante Memorando ESPE-VAG-2018-0213-M de fecha 28 de febrero de 2018, el Vicerrector Académico General - Subrogante, con base en el Memorando ESPE-DCVI-2018-0144-M de fecha 24 de enero de 2018, a través del que el Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, solicita se designe Jefe de Laboratorio Multidisciplinarios, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión del cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad a lo establecido en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se nombre al Jefe del Laboratorio requerido. Resalta que el mencionado Departamento recomienda se tome en consideración a la Dra. Ana Patricia Jiménez Arias, Ph.D, primera de la terna, para lo que anexa la documentación pertinente;

Que, el Art. 53 literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, Coordinador de área de Conocimiento, Coordinador de Investigación, Coordinador de Vinculación con la Sociedad, Jefes de laboratorio, Jefes de Unidades internas, Directores de centros internos, designación que se realizará mediante orden de rectorado";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente"; y,

**En ejercicio de sus atribuciones,**

**RESUELVE:**

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, a la Doctora Ana Patricia Jiménez Arias, Ph.D., Jefe de Laboratorios Multidisciplinarios de I-2-3-4, del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura- matriz.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura - matriz, Jefe de Laboratorio designado, Director de la Unidad de Talento Humano. *Y para conocimiento, Auditoría Interna.*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 06 de marzo de 2018.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE**

  
Edgar Ramiro Pazmiño Belloso  
CRNL. C.S.M.



ERP/ASPC